



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
<b>PLÁTICAS INFORMATIVAS Y CAPACITACIÓN SOBRE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES.</b>									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CTRyS/CyT/05				
<b>Ofrecer a los artesanos capacitación para poder comercializar y vender sus productos a través de las pláticas informativas.</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 51 fracción V y VI. Del reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de capacitación.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Contar con credencial de artesano.			SI	I	Para registro y comprobación de su calidad de artesano.				
2. INE con residencia en San Mateo Atenco.			SI	I					
3. Estar inscrito en el padrón de artesanos de San Mateo Atenco.			SI	N/A					
4. Mostrar físicamente la artesanía que realiza.			SI	N/A					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A			N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acercamiento por parte del artesano interesado en exhibir sus productos en el catálogo digital promoción de sus productos acudiendo a las oficinas del departamento de fomento turístico y a las artesanías.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 días hábiles, con un grupo de 20 artesanos.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se deberán reunir por lo menos 20 artesanos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO				CULTURA Y TURISMO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA					
DOMICILIO:	CALLE:	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO			NO. INT. Y EXT.:	201	
COLONIA:	SAN NICOLAS			MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	7229413749		N/A	N/A	cultura@sanmateoatenco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede tomar las capacitaciones?						
RESPUESTA:	Cualquier artesano de San Mateo Atenco.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo pedir una capacitación?						
RESPUESTA:	Deberán juntarse por lo menos 20 artesanos interesado en alguna capacitación en las oficinas del departamento de fomento turístico y a las artesanías.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Arturo Margarito León Juárez. Auxiliar Administrativo.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Guadalupe Escutia Zamora Directora de Cultura y Turismo.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/03/2024.</p>
--	--	---